

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 380

TEGUCIGALPA: 31 DE MAYO DE 1911

NUMERO 3.792

SUMARIO

FOMENTO—Se crea una plaza de celador—Se autoriza la erogación de \$2.000.00 é intereses al 1 p.3 mensual—Se autoriza la erogación de 500 dólares—Se nombra Subdirector de Telégrafos y Teléfonos de la República á don Francisco Lagos—Se nombra Contador de Telégrafos á don Carlos A. Garay—Se autoriza la erogación de \$ 50.00—Se manda pagar la suma de \$ 12.00—Se aprueban unos nombramientos hechos por el Director General de Telégrafos—Se nombra Administrador de Correos de la ciudad de Choluteca á don Isidoro Rodríguez—Se manda pagar la suma de \$ 6.00—Se manda pagar la suma de \$ 3.00—Se manda pagar la suma de \$ 6.00—Se autoriza la erogación de \$ 416.02—Se admite una renuncia y se nombra sustituto—Se manda pagar la suma de \$ 2.00—Se admite una renuncia y se nombra sustituto—Se organiza el personal de la oficina del Ministerio de Fomento, Obras Públicas y Agricultura—Se nombra Administrador de Correos de Juticalpa á don Domingo López—Se nombra Inspector General de los trabajos de reparación de la Carretera del Sur á don Juan José Bonilla—Se autoriza el gasto mensual de \$ 68.00—Se manda pagar la suma de \$ 10.00—Se admite una renuncia y se nombra sustituto—Se autoriza la erogación de marcos 6.061.74—Se resuelve de conformidad una solicitud—Se resuelve de conformidad una solicitud—Se autoriza la erogación de \$ 106.00—Se manda pagar la suma de \$ 35.00.

AVISOS.

ADMINISTRACION BERTRAND

FOMENTO

Se crea una plaza de celador

Tegucigalpa: 7 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Crear una plaza de celador, que recorrerá las líneas telegráficas de la ciudad de Yoro á Mirajoco, con la dotación mensual de quince pesos, que le serán pagados por la Administración de Rentas del departamento de Yoro, á partir del 1º del corriente, imputándose el gasto á la Partida 3º, Sección Gastos Diversos, Capítulo VII, Ramo de Fomento, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

M. B. Rosales.

Se autoriza la erogación de \$ 2.000.00 é intereses al 1 p.3 mensual

Tegucigalpa: 11 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de dos mil pesos é intereses del 1% mensual, que se pagarán por la Aduana de Amapala á don Teodoro Kohacke, por igual valor que la Cámara de Comercio de esta ciudad suministró al Director General de Correos para ayudar al pago del transporte de la correspondencia rezagada en Puerto Cortés y La Pimienta, con motivo de las circunstancias anormales del país. El interés en referencia, se pagará desde esta fecha; debiendo imputarse la erogación total á la Partida 2º, Sección Gastos Diversos, Capítulo II, Ramo de Fomento, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

M. B. Rosales.

Se autoriza la erogación de \$ 500.00 dólares

Tegucigalpa: 11 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 500.00) quinientos dólares, que por la Caja Nacional se pagarán al señor Herbert O Jeffries por igual valor que éste suplió al Agente Postal de Honduras en Panamá, para gastos en el servicio de aquella oficina; debiendo imputarse dicha erogación á la Partida 5º, Sección Gastos Diversos, Capítulo II, Ramo de Fomento, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

M. B. Rosales.

Se nombra Subdirector de Telégrafos y Teléfonos de la República á don Francisco Lagos

Tegucigalpa: 12 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar, interinamente, Subdirector de Telégrafos y Teléfonos de la Repú-

blica, con el sueldo de ley, á don Francisco Lagos.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

M. B. Rosales.

Se nombra Contador de Telégrafos á don Carlos A. Garay

Tegucigalpa: 12 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

1º—Nombrar, interinamente, Contador de Telégrafos á don Carlos A. Garay, en lugar de don J Inés Cruz, que renunció, y á quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados; y

2º—El nombrado devengará el sueldo de ley, desde la fecha en que se haga cargo de dicho empleo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

M. B. Rosales.

Se autoriza la erogación de \$ 50.00

Tegucigalpa: 12 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 50.00) cincuenta pesos, que se entregarán por la Aduana de Puerto Cortés á don Francisco Lagos, nombrado Subdirector de Telégrafos y Teléfonos de la República, valor que invertirá en sus gastos de traslación de dicho puerto á esta capital; debiendo imputarse dicha erogación á la Partida 3º, Capítulo II, Sección Gastos Diversos, Ramo de Fomento, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

M. B. Rosales.

Se manda pagar la suma \$ 12.00

Tegucigalpa: 12 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Que por la Caja Nacional se entregue al Director General de Correos la cantidad de (\$ 12.00) doce pesos, valor que in-

vertirá en la compra de dos sellos, destinados al servicio de las Agencias Postales de los pueblos de Talanga y El Paraíso; debiendo imputarse el gasto a la Partida 3ª, Sección Gastos Diversos, Capítulo VII, Ramo de Fomento, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

M. B. Rosales.

Se aprueban unos nombramientos hechos por el Director General de Telégrafos

Tegucigalpa: 12 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

1º Aprobar, interinamente, los siguientes nombramientos, hechos por el Director General de Telégrafos, en las diferentes oficinas de la República.

Licenciado don Alberto Flores, Secretario de la Dirección General.

Don Moisés Molina, Telegrafista de la Central.

Don Juan B. Tejeda, Telegrafista de la Central.

Don Cayetano B. Zambrano, Telegrafista de la Central.

Don Gregorio Echeverría, Archivero y Confrontador de la Dirección.

Don Abel Coto, Chequero de la Central.

Don Pío Borja, Receptor de la Central.

Don Celso Matamoros h., Telegrafista del Palacio.

Don Saturnino García, Ayudante del Palacio.

Don Estanislao González, Inspector, (Zonas de Valle y Choluteca.)

Don Mauricio Suazo, Inspector, (Zonas de Intibucá y Gracias.)

Don Alejandro Melgar, Inspector, (Zonas de Copán y Ocotepeque.)

Don Guillermo Mazariago, Inspector, (Zonas de Comayagua y La Paz.)

Don Francisco B. Fuentes, Inspector, (Zonas de Atlántida y Colón.)

Don Tobías Zaldívar, Inspector, (Zonas de Cortés y Santa Bárbara.)

Don Pío Soto, Inspector, (Zonas de Olanchito y Yoro.)

Don Ciriaco A. Suazo, Telegrafista 1º, Oficina de La Paz.

Don Andrés Matamoros, Telegrafista 1º, Oficina de Nacaome.

Don Luis Alvarado, Telegrafista 1º, Oficina de Comayagua.

Don Jerónimo Ortega, Telegrafista 1º, Oficina de Santa Bárbara.

Don José Rodríguez, Telegrafista 1º, Oficina de Choluteca; y

2º— Los nombrados devengarán el sueldo de ley, desde la fecha en que se hayan hecho cargo de sus respectivos empleos; rindiéndoles las gracias por sus servicios prestados, a las personas que

han estado desempeñando los mencionados cargos.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

M. B. Rosales.

Se nombra Administrador de Correos de la ciudad de Choluteca a don Isidoro Rodríguez

Tegucigalpa: 15 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

1º—Nombrar Administrador de Correos de la ciudad de Choluteca, a don Isidro Rodríguez, en sustitución de don Francisco Moreira O., que renunció, y a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados; y

2º—El nombrado devengará el sueldo de ley desde la fecha en que se haga cargo de aquel empleo, previas las formalidades reglamentarias.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

M. B. Rosales.

Se manda pagar la suma de \$ 6.00

Tegucigalpa: 15 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Que por la Administración del departamento de Yoro, se entregue al telegrafista del pueblo de Yorito la cantidad de seis pesos, valor que invertirá en el pago de una resma de papel de oficio que se le dió al crédito, para el servicio de la oficina de su cargo, en virtud de haberse agotado los esqueletos de la misma; y que el gasto se impute a la Partida 3ª, Sección Gastos Diversos, Capítulo III, Ramo de Fomento, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

M. B. Rosales.

Se manda pagar la suma de \$ 3.00

Tegucigalpa: 17 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas del departamento de Gracias, se entregue al telegrafista de Colohete la cantidad de tres pesos, valor que invertirá en la compra de dos varas de carpeta que necesita en la oficina de su cargo, debiendo imputarse el gasto a la Partida 3ª, Sección Gastos Diversos, Capítulo VII, Ramo de Fomento, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

M. B. Rosales.

Se manda pagar la suma de \$ 6.00

Tegucigalpa: 17 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas del departamento de Yoro, se entregue al telegrafista de El Negrito, la cantidad de seis pesos que invertirá en la compra de una resma de papel de oficio para el servicio de la oficina de su cargo, en virtud de haberse agotado los esqueletos telegráficos de la misma; debiendo imputarse el gasto a la Partida 3ª, Sección Gastos Diversos, Capítulo VII, Ramo de Fomento, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

M. B. Rosales.

Se autoriza la erogación de \$ 416.02

Tegucigalpa: 17 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 416.02) cuatrocientos dieciséis pesos, dos centavos, que se pagarán por la Tesorería de la Empresa de Agua y Luz Eléctrica a los señores J. Rössner y Cº, por gastos hasta Amapala de 39 bultos conteniendo accesorios y carbones para la Luz Eléctrica y materiales de repuesto para la turbina, según las facturas presentadas al Ministerio respectivo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

M. B. Rosales.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa: 17 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

1º—Admitir al Dr. don Wenceslao Orellana la renuncia que ha presentado del cargo de Director General de Correos de la República, rindiéndole las gracias por sus servicios prestados; y

2º—Nombrar, interinamente, en su reposición, al Dr. don Eusebio Toledo, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

M. B. Rosales.

Se manda pagar la suma de 2.00

Tegucigalpa: 17 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas del departamento de Yoro, se entregue al telegrafista principal de la ciudad del mismo nombre, la cantidad de dos pesos,

valor que invertirá en el pago de la compostura del reloj de la oficina de su cargo; imputándose el gasto á la Partida 3ª, Sección Gastos Diversos, Capítulo VII, Ramo de Fomento, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

M. B. Rosales.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa: 17 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

1º—Admitir á don Rafael Lagos Andino la renuncia que ha interpuesto del cargo de escribiente encargado de la Contabilidad de la Escuela de Fabricación de Puros y Cigarrillos, de esta capital, rindiéndole las gracias por sus servicios prestados; y

2º—Nombrar en su lugar á don José Mª Zepeda, quien devengará el sueldo de ley, á partir de la fecha en que se haga cargo de aquel empleo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

M. B. Rosales.

Se organiza el personal de la oficina del Ministerio de Fomento, Obras Públicas y Agricultura

Tegucigalpa: 18 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

1º—Organizar el personal de la Oficina del Ministerio de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, de la manera siguiente:

Oficial Mayor, don Jaime B. Turcios.
Escribiente 1º " J. Inés Cruz B.
" 2º " Pablo Alvarado B.
" 3º " Francisco Sanabria.
" 4º " Eusebio G. Hernández.

Conserje, don J. Manuel Díaz; y

2º—Que los nombrados devenguen el sueldo de ley, á contar desde la fecha en que se hicieron cargo de sus respectivos empleos.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura,

M. B. Rosales.

Se nombra Administrador de Correos de Juticalpa á don Domingo López

Tegucigalpa: 18 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar Administrador de Correos de Juticalpa, á don Domingo López, con el sueldo señalado en el presupuesto respectivo, el cual devengará desde la

fecha en que comenzó á prestar sus servicios.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

M. B. Rosales.

Se nombra Inspector General de los trabajos de reparación de la Carretera del Sur á don Juan José Bonilla.

Tegucigalpa: 19 de abril de 1911.

Haciéndose indispensable la continuación de los trabajos de reparación de la Carretera del Sur, y tomando en cuenta las aptitudes de don Juan José Bonilla, el Presidente

ACUERDA:

Nombrarlo Inspector General de los expresados trabajos, con la dotación mensual de doscientos pesos, que le serán pagados por la Tesorería General de Caminos, á partir de la fecha en que se haga cargo de dicho empleo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

M. B. Rosales.

Se autoriza el gasto mensual de \$ 68.00

Tegucigalpa: 20 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

1º—Autorizar por el tiempo que falta del presente año económico, á contar del 1º de marzo anterior, la erogación mensual de sesenta y ocho pesos, á que asciende el presupuesto de la nueva oficina telegráfica de "Boca Cerrada," departamento de Atlántida, así:

Un telegrafista.....	\$ 50.00
Un cartero.....	5.00
Gastos de escritorio.....	3.00
Alquiler de casa.....	10.00

Suma \$ 68.00

2º—Que el pago de esta suma se verifique por la Administración de la Aduana de La Ceiba, en el departamento mencionado; imputándose la erogación á la Partida 5ª, Sección Gastos Diversos, capítulo III, Ramo de Fomento, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

M. B. Rosales.

Se manda pagar la suma de \$ 10.00

Tegucigalpa: 20 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas de Yuscarán, se pague al fletero Basilio Torres, la suma de diez pesos, valor que ha devengado por la conducción de materiales telegráficos, de esta capital á Soledad; debiendo imputarse esta erogación á la Partida 3ª, Capítulo VII, Sec-

ción Gastos Diversos, Ramo de Fomento, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

M. B. Rosales.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa: 20 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

1º—Admitir al escribiente 1º del Ministerio de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, don José Inés Cruz, la renuncia que ha interpuesto, rindiéndole las gracias por sus servicios prestados; y

2º—Nombrar en su reposición, con el sueldo de ley, á don José Figueroa Hernández.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

M. B. Rosales.

Se autoriza la erogación de marcos 6.081.74

Tegucigalpa: 20 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

1º Autorizar la erogación de (M 6.081.74) seis mil ochenta y un marcos, setenta y cuatro pfs., que se pagarán por la Caja Nacional á los señores J. Rössner y Cía., valor á que asciende la factura de útiles para la Dirección General de Telégrafos, despachada de Hamburgo, por dichos señores, en el vapor "Sachsenwald," con fecha 1º de marzo último.

2º—Que dicha erogación se impute á la Partida 3ª, Capítulo III, Sección Gastos Diversos, Ramo de Fomento, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

M. B. Rosales.

Se resuelve de conformidad una solicitud

Tegucigalpa: 20 de abril de 1911.

Vista la solicitud elevada al Poder Ejecutivo, por la Corporación Municipal de esta ciudad, contraída á pedir la exención del pago del impuesto de luz eléctrica, que se le cobra por la que tiene instalada en el edificio del Ayuntamiento, tomando en cuenta, entre otras cosas, la exhaustes en que se encuentra el Tesoro Municipal; y

Considerando: que son atendibles las razones expuestas por dicha Corporación, el Presidente

ACUERDA:

Resolver de conformidad la expresada solicitud.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

M. B. Rosales

Se resuelve de conformidad una solicitud

Tegucigalpa: 20 de abril de 1911.

Vista la solicitud presentada por don Juan Stradtman, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en esta capital, contraída á pedir la instalación de un aparato telefónico en el local que ocupa su almacén, que tiene establecido en el centro de esta ciudad, el cual destinará exclusivamente al servicio del comercio, y especialmente á asuntos tocantes con la Fábrica de jabón y velas "La Económica," de la que es Administrador.

Visto asimismo el informe favorable del señor Director General de Telégrafos y Teléfonos; y

Considerando: que previos los requisitos legales, el Gobierno puede conceder la instalación de aparatos telefónicos para el servicio de los particulares; por tanto, el Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Resolver de conformidad la expresada solicitud; debiendo el señor Stradtman sujetarse á las prescripciones establecidas en el Reglamento del Ramo; y

2º—Que el Director General de Telégrafos y Teléfonos se encargue de vigilar por el exacto cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 74, 75, 76 y 77 del Reglamento respectivo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

M. B. Rosales.

Se autoriza la erogación de \$ 108.00

Tegucigalpa: 21 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 108.00) ciento ocho pesos, que por la Administración de Rentas del departamento de Copán, se pagarán al fiestero Manuel J. Cáceres, por la conducción de nueve cargas de materiales telegráficos que de San Pedro Sula condujo á la ciudad de Santa Rosa de Copán; debiendo imputarse el gasto á la Partida 3ª, Sección Gastos Diversos, Capítulo VII, Ramo de Fomento, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

M. B. Rosales.

Se manda pagar la suma de \$ 35.00

Tegucigalpa: 21 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas del departamento de El Paraíso se pague á Tomás Obando, la cantidad de treinta y cinco pesos, valor del flete de

cinco cargas de materiales telegráficos que de esta capital condujo á Yuscarán; debiendo imputarse el gasto á la Partida 3ª, Sección Gastos Diversos, Capítulo VII, Ramo de Fomento, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

M. B. Rosales.

AVISOS

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, hace saber: que con fecha diez de febrero del año en curso se ha presentado á su Despacho el Presbítero José H. Zúñiga, por sí y á nombre de los señores Salvador y Sebastián García, denunciando y pidiendo, para su explotación, una zona mineral que se denominará "San José," de cuarenta hectáreas de extensión, sita en jurisdicción de Moroceli, del departamento de El Paraíso, y comprendida dentro de los límites siguientes: al Norte, por los Suyatillos y trabajos de los Gutiérrez; al Este, por el Pozo Viejo y los guamiles de don Desiderio Videá; al Sur, por el cerro de El Mogote; y al Oeste, por el Portillo de los Diquidambos y la quebrada de Las Higuierillas. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos consiguientes.—Tegucigalpa, 8 de mayo de 1911.

M. B. ROSALES.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección, hace saber al público: que las señoras Juana Francisca, María Ladislao y María Catarina Cárcamo han sido declaradas herederas abintestato de los bienes que á su defunción dejaron Marcos Cárcamo y Felicitana Cáliz.—Nacaome, 9 de mayo de 1911.

15-3

RICARDO ZÚNIGA, Srío.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección, al público hace saber: que la señora María Vidal Yanes ha sido declarada heredera abintestato de los bienes que á su defunción dejó Dionisia Yanes.—Nacaome, 9 de mayo de 1911.

RICARDO ZÚNIGA, Srío.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección, al público hace saber: que la señora Basilia Burgos ha sido declarada heredera abintestato de los bienes que á su defunción dejó Domitilia Ferrufino.—Nacaome, 9 de mayo de 1911.

RICARDO ZÚNIGA, Srío.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección, al público hace saber: que Florencio Hernández ha sido declarado heredero abintestato de los bienes que á su defunción dejó Valentín García.—Nacaome, 9 de mayo de 1911.

RICARDO ZÚNIGA, Srío.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de este departamento, hace saber: que por sentencia dictada por este Juzgado, con fecha seis del corriente, se declaró al señor don Jacinto Galdámez heredero abintestato de su hijo Roque del mismo apellido, mandando conferirle la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de tercera.—Ocoatepeque 10 de mayo de 1911.

15-3

RAFAEL CHINCHILLA, Srío.

En sentencia dictada el quince del corriente por el Juzgado de Letras de este departamento, se declararon herederos de Petrona Martínez á su esposo Gervasio Guerrero y á sus hijos Pedro, José Rosa, Serapio y Cecilio Martínez Guerrero, y se les concedió la posesión efectiva de la herencia intestada de la misma.—Gracias, abril 17 de 1911.

15-15

JULIÁN HERNÁNDEZ OTERO, S.

El suscrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Comayagua, hace saber: que por sentencia de este Juzgado de Letras fecha del día de ayer, se decretó á favor de la señorita Lina García, vecina de la ciudad de El Rosario, la posesión efectiva de la herencia de su difunto padre natural Catarino Flores, vecino que fué del mismo lugar.—Comayagua, 25 de abril de 1911.

15-13

MÓNICO HERNÁNDEZ.

EDICTO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección, hace saber: que por sentencia de doce del mes próximo pasado, se concedió la posesión efectiva de la herencia testada que á su defunción dejó don Trinidad Grádiz, á su esposa doña Refugio Ruiz v. de Grádiz y á su legítima hija Elena de este último apellido, por sí y como representante de su menor hija Mercedes Grádiz. Y para los efectos de ley se pone en conocimiento del público.—Yuscarán, 11 de mayo de 1911.

15-8

TOMÁS CERNA, Srío.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de este departamento, hace saber: que por sentencia de este Juzgado dictada el día de ayer se mandó conferir á Juan, Manuel, José María, Paula y Rosario Vásquez, la posesión efectiva de la herencia testamentaria del difunto don Anastasio Vásquez, sin perjuicio de tercero.—Ocoatepeque, 26 de abril de 1911.

15-9

RAFAEL CHINCHILLA, Srío.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Tegucigalpa, hace saber: que el trece del corriente se ha presentado don Agustín Sandres, como Síndico de la Municipalidad de Sabanagrande, denunciando, en nombre de ella, una porción de terreno baldío conocido con el nombre de "Las Galeras," sito entre los ejidos de dicho pueblo y el terreno de los vecinos de La Venta, de una caballería de extensión, poco más ó menos, propio para la agricultura y la ganadería, y limitado así: al Norte y Poniente, con la quebrada Villa Santa; al Sur, con terreno de los vecinos de La Venta; y al Este, con la quebrada El Jocomico. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, 15 de mayo de 1911.

30-15

LUIS ELVIL.

A LOS CAÑEROS

Para surtir de aguardiente los departamentos de la República en el próximo año económico, se excita á los interesados que estén en condiciones de ser contratistas, conforme á la ley, para que presenten sus solicitudes á esta Dirección General de Rentas, durante los días que faltan de este mes y el de junio próximo á fin de celebrar las contrataciones respectivas.

Tegucigalpa, 8 de mayo de 1911.

A. GARCÍA CÁLIZ, Srío.